

INADMISION DEMANDA AVJK502 ANTE EL TEDH

La AVJK5022 presentó el 25.3.2014 Demanda ante el Tribunal de Derechos Humanos en Estrasburgo, denunciando las infracciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos cometidas por la justicia española en la **Tragedia del Vuelo JK5022- Spanair del 20.8.2008**, en el que **fallecieron 154 personas y 18 sobrevivieron**.

Si lo ocurrido en el ámbito judicial en España ha resultado desesperante, no lo ha sido menos acudir fuera de nuestras fronteras para obtener lo que aquí se nos negó. **Ese TEDH era la última puerta de un largo vía crucis que ha durado más de 7 años en el que la AVJK5022 no ha cesado de pelear por lograr justicia y verdad. Sin embargo, ese Tribunal ha tardado 19 meses para “fotocopiar” una carta – se adjunta – e inadmitir a trámite aquella Demanda, como hace con la mayoría de los casos que recibe. Es una burla intolerable a cuantos acuden a su puerta con la esperanza de ser atendidos individualmente. Ese Tribunal de supuestos Derechos Humanos debería desaparecer de inmediato: demasiadas víctimas sin justicia ni verdad como para que pueda seguir existiendo.**

Esta noticia ha colmado la paciencia, la frustración y el sentimiento de desamparo que nos ha acompañado desde que los nuestros se subieron el infausto 20 de Agosto de 2008 a un avión que era una chatarra volante porque alguien “prorrogó” su permiso de vuelo para que siguiera tentando a la suerte sin poner nada más que su firma, y nosotros, los muertos, personas inocentes que sólo querían llegar a su destino.

Pero también es un certero golpe a las convicciones de honestos ciudadanos que perdemos cuando pasamos a ser víctimas de un sistema judicial lento, incompetente e inefectivo, que asquea y repugna. Este sistema judicial está deslegitimado para seguir recibiendo las expectativas justas de aquellos ciudadanos que confiaron siquiera por un momento que podrían inclinar la justicia del lado del débil, del que lo ha perdido absolutamente todo...

La AVJK5022 y los que a ella pertenecen **NO SE RINDEN** a pesar de esta nueva derrota, otra más pero no por ello menos dolorosa. Hacerlo sería condenar nuevamente a nuestros seres queridos y olvidar una tragedia que puede volver a repetirse porque los que tienen que evitarla han decidido que prácticamente no existió con sus malditas, injustas y difícilmente compatibles decisiones judiciales.

Igualmente la Asociación ha trasladado a las Autoridades y Partidos Políticos su petición y necesidad de llevar a los Juzgados Centrales de Instrucción la investigación penal y civil de las catástrofes aéreas, a la vista de cómo han sido masacradas las víctimas de Spanair en la jurisdicción ordinaria: penal y mercantil, donde se han limitado a tasar la vida de nuestros seres queridos en cifras tan ridículas que han hecho de esta tragedia un negocio para la Aseguradora y marcado un terreno de impunidad para aquellos que no hacen de la prudencia y sensatez su signo de identidad.

La AVJK5022, que lidera la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y Familias -FIVAAF- seguirá trabajando porque los derechos de los pasajeros se respeten en su integridad de acuerdo con los Reglamentos y Normativa Internacional, especialmente en nuestro País, donde los jueces no los consideran de aplicación directa y acuden a un Baremo que se hizo para mantener la industria del seguro pero **NO** para aplicarlo a grandes catástrofes como es la Tragedia del Vuelo JK5022.

Madrid, 15 de Diciembre de 2015.